

MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 243

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-11038** *Acuerdo del Pleno relativo a la retribución de la concejal del Gobierno de Dinamización Social y Relaciones Institucionales.*

En el marco de las reglas previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento Orgánico del Pleno y la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, el Pleno de Corporación adoptó el 24 de noviembre de 2016 el siguiente Acuerdo:

"El artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determina que percibirán retribuciones por el ejercicio del cargo cuando lo desempeñe con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda; y su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo al Presupuesto Municipal y de los entes, organismos o empresas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades; todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El artículo 15 del Reglamento Orgánico del Pleno establece que el Pleno fijará, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, las retribuciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial por el ejercicio de las tareas propias del cargo.

Por Decreto de Alcaldía, de 21 de noviembre de 2016, se creó la Concejalía de Gobierno de Dinamización y Relaciones Institucionales, asignando su titularidad a Dña. Lorena Gutiérrez Fernández.

Por lo que antecede, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la retribución de Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, por el ejercicio del cargo de Concejala de Gobierno de Dinamización y Relaciones Institucionales, en régimen de dedicación exclusiva, en la cantidad de 42.577,50 €, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del presupuesto general".

Santander, 12 de diciembre de 2016.

El secretario general,

José María Menéndez Alonso.

2016/11038

CVE-2016-11038